Expediente: 110014189003-2018-02923-00

Proceso ejecutivo

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Previo a reconocer personería al abogado Javier Mauricio Rodríguez, apórtese en debida forma el poder conferido, como quiera que el documento escaneado se encuentra incompleto.

Así mismo deberá acreditar la calidad que ostenta el poderdante.

Notifíquese y Cúmplase,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>30 de noviembre de 2020</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 43

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

CJR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 608e2281a82ca2a3522b5cf2db099b7a10399514d31ac815db6ade9ace387a3d

Documento generado en 27/11/2020 08:21:27 a.m.

 $\textbf{Valide \'este documento electr\'onico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Firma Electronica ele$